

BASES Y CONVOCATORIA DEL XIII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA 2024

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Torrefarrera convoca el XIII Concurso de Pintura Rápida 2024 con el fin de potenciar la creatividad dentro del mundo de las bellas artes.

2. PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

El Concurso de Pintura Rápida 2024 está abierto a todos los artistas que lo deseen.

En el formulario de inscripción se deberá indicar el nombre y apellidos, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico, técnica más utilizada y estilo.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción será gratuita y se llevará a cabo del 29 de abril a las 14h. del 3 de mayo de 2024 en la dirección de correo: ajuntament@torrefarrera.cat o bien alcaldia@torrefarrera.cat

La fecha de celebración del concurso será el 5 de mayo de 2024.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OBRAS

Cada artista participante, antes de comenzar el Concurso, deberá presentarse en la Sala Social del Ayuntamiento de Torrefarrera (C. Mayor, 35), de 8:30 h a 9 h. de la mañana, donde se numerarán y sellarán las telas y soportes.

Cada artista deberá presentar terminada su obra el mismo día 5 de mayo en los porches del Ayuntamiento, entre las 12.30h y las 13:00h.

5. PROCESO DE SELECCIÓN. CRITERIOS

El Jurado encargado de seleccionar las obras ganadoras estará integrado por:

- La concejala de Cultura del Ayuntamiento Torrefarrera.
- La concejala de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Torrefarrera
- 2 concejales/as del Ayuntamiento de Torrefarrera
- 2 representantes del Círculo de Bellas Artes de Lérida
- La Sra. Elisabeth Vicens Corts

La decisión del jurado será inapelable.

El veredicto del jurado se dará a conocer a partir de las 13.30h en el acto de entrega de premios en los porches del Ayuntamiento.

Se avisará a los pintores premiados una vez el jurado haya deliberado.

Las obras no deben estar firmadas por el artista. En caso de ser premiadas se firmarán en el momento de la entrega de premios.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si, a su criterio, la obra no



alcanza la calidad suficiente.

Requisitos y condiciones:

1. El tema será cualquier lugar de la villa o Término Municipal de Torrefarrera (preferiblemente interior de la villa), y las obras deberán realizarse "in situ".
2. Para la realización de la obra, el artista podrá elegir el material, la técnica y el estilo que desee.
3. Las dimensiones de las obras deberán ser como mínimo, de 15F (64,5 x 54), y el soporte con el fondo de un solo color. Las obras sobre papel, deberán presentarse montadas con soporte rígido, siendo permitidos los márgenes en blanco.
4. Todas las obras participantes en el concurso estarán expuestas en la Sala Social del Ayuntamiento del día 6 al día 12 de mayo de 2024.
5. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio otorgado por el Ayuntamiento de Torrefarrera 1.500 €
- Segundo premio otorgado por el Ayuntamiento de Torrefarrera 700 €
- Tercer premio otorgado por PrintLleida 250 €

El importe de los premios estará sujeto a la retención fiscal legalmente establecida.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria dentro de los 15 días siguientes al de la celebración del concurso. A tal efecto será necesario presentar documento de solicitud de transferencia bancaria debidamente cumplimentado o equivalente (original libreta bancaria o certificado de titularidad de la cuenta) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para que el Ayuntamiento realice las comprobaciones pertinentes.

La obra que obtenga el primer premio quedará en propiedad y posesión del Ayuntamiento de Torrefarrera. También supondrá la cesión a favor del Ayuntamiento en exclusiva y permanentemente de los derechos de la propiedad intelectual de reproducción, de uso, distribución y comunicación pública, con fines promocionales y/o culturales, sin contraprestación.

La obra que obtenga el segundo premio quedará en propiedad y posesión del Ayuntamiento de Torrefarrera. También supondrá la cesión a favor del Ayuntamiento en exclusiva y permanentemente de los derechos de la propiedad intelectual de reproducción, de uso, distribución y comunicación pública, con fines promocionales y/o culturales, sin contraprestación.

La obra que obtenga el tercer premio quedará en propiedad y posesión de PrintLleida. También supondrá la cesión a favor del Ayuntamiento en exclusiva y permanentemente de los derechos de la propiedad intelectual de reproducción, de uso, distribución y comunicación pública, con fines promocionales y/o culturales, sin contraprestación.

El resto de obras no premiadas quedarán a disposición de los pintores.

7. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS Y 9º MEMORIAL JOSEP MARIA



RIBERT

Todas las obras participantes en el concurso estarán expuestas en la Sala Social del Ayuntamiento del 6 al día 12 de mayo de 2024.

Las obras podrán ser recogidas cuando acabe la exposición, y antes del 31 de mayo de 2024 en el Ayuntamiento de Torrefarrera.

Será necesario presentar el correspondiente resguardo.

Las obras que no sean retiradas dentro del plazo mencionado, pasarán a ser propiedad de la organización.

8. RESERVAS DE LA ORGANIZACIÓN

El hecho de participar en el concurso supone la total aceptación de las bases y la conformidad con el veredicto del jurado. Cualquier cuestión derivada de este evento o cualquier caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado y comunicada la decisión a cada participante.

Las inscripciones al concurso de Pintura Rápida 2024 implican la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como modificar las presentes bases y se compromete a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, si fuera necesario, sin que ello comporte ningún tipo de responsabilidad para el jurado ni ningún tipo de indemnización para las personas participantes.

La organización también se reserva el derecho de reproducir fotográficamente todas las obras, las cuales podrán ser publicadas por las entidades organizadoras citando la correspondiente autoría.

9. EXCLUSIONES

Quedarán excluidos del concurso de Pintura Rápida 2024 aquellos artistas en que concurra alguno de los siguientes motivos:

- La inscripción esté hecha fuera de plazo.
- La obra no cumpla los requisitos y/o condiciones establecidas en estas bases.
- La obra tenga connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas y ofensivas contra personas, colectivos o instituciones.

10. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento anterior a la ley.

11. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lérida a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

12. PROTECCIÓN DE DATOS



De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que regula el derecho de información en la recogida de datos, el Ayuntamiento de Torrefarrera INFORMA de los siguientes extremos:

- Los datos de carácter personal suministrados serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Torrefarrera.
- La finalidad del tratamiento es la gestión, de manera adecuada, la solicitud presentada en relación con la participación en el concurso convocado por el Ayuntamiento.
- Se informa al interesado/da la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos mencionados se podrán ejercitar a través de cualquiera de los medios regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

13. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 5 de mayo de 2024, a partir de las 13.30h se darán a conocer las obras ganadoras.

La decisión del jurado se hará pública en la página web del Ayuntamiento www.torrefarrera.cat a partir del día 6 de mayo de 2024.

Torrefarrera, documento firmado electrónicamente en la fecha que consta en el margen.

El alcalde,
Jordi Latorre Sotus



